

Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay

RESOLUCION N° 03117

**POR LA CUAL SE REGISTRA AL PROGRAMA EMOÑEPYRUPY-AEP-IAE, FP-UNA
, GS001 COMO EL PRIMER PROYECTO PLANIFICADO, DESARROLLADO Y
EJECUTADO EN EL PARAGUAY**

Asunción, 30 de marzo de 2017

VISTO: La Nota N° de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, en referencia al lanzamiento del "**I Globo Sonda High Altitud Balloon**" (HAB), recurrente la Carrera de Ingeniería Aeronáutica; y

CONSIDERANDO: **Que**, el lanzamiento del High Altitud Balloon (HAB), efectuado en fecha 27-01-17, por investigadores y estudiantes de la Carrera de Ingeniería Aeronáutica de la FP-UNA, en la zona del Dpto. de la Cordillera, Club Yvytu, Ciudad de San Bernardino y recuperado en la Regio Oriental, zona de Benjamín Aceval, tuvo un resultado bastante exitoso y alentador.

Que, el lanzamiento del High Altitud Balloon (HAB), globo sonda Paraguayo que alcanzó los 27.046 mil metros, significó un importante avance de la investigación científica nacional.

Que, el lanzamiento del globo sonda (HAB), tuvo objetivos, educativo, científico y soberanía, obteniéndose datos de altitud, temperatura, presión y captación de imágenes en distintos niveles del espacio aéreo por vez primera a nivel nacional.

Que, los avances y logros obtenidos mediante estos trabajos de investigación podrían minimizar la alta dependencia tecnológica, además de los altos costos involucrados, pudiendo estos ser utilizados en tareas de innovaciones.

Que, la República del Paraguay, con toda su estructura como estado está plenamente consciente de que este nuevo desafío en ciencia y tecnología redituara en un mejor uso de la tecnología aeroespacial a favor del desarrollo y defensa nacional.

Que, la Ley 5151-14, **Artículo 2°**.- establece que la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), tendrá como objetivo general promover y gestionar el desarrollo de las actividades espaciales nacionales, promoviendo la innovación tecnológica que fuera necesaria para lograr y para aprovechar el espacio ultraterrestre en forma pacífica.



Presidencia de la Republica - Agencia Espacial del Paraguay

RESOLUCION N° 0.3117

POR LA CUAL SE REGISTRA AL PROGRAMA EMOÑEPYRUPY-AEP-IAE, FP-UNA, GS001 COMO EL PRIMER PROYECTO PLANIFICADO, DESARROLLADO Y EJECUTADO EN EL PARAGUAY

Que, la Ley 5151-14, **Artículo 3°.-** establece que la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), tendrá las siguientes funciones: inciso b) - Realizar tareas de investigación conducentes a la formación de grupos que posean disciplinas y técnicas necesarias para el acceso a la tecnología espacial y sus aplicaciones;

Que, la Agencia Espacial del Paraguay, como autoridad de aplicación y órgano interlocutor del estado paraguayo, considera de real valor e importancia el reciente evento de carácter científico.

POR TANTO, En ejercicio de sus facultades y acorde a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada.

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

- Art. N° 1.- Registrar y certificar al **PROGRAMA EMOÑEPYRUPY- Misión: AEP-IAE, FP-UNA, GS001** como el primer evento efectuado a nivel nacional.
- Art. N° 2.- Felicitar al Decano de la FP-UNA Ing. Teodoro Salas Coronel, al Director de la Carrera de IAE Ing. Félix Kanazawa, al Líder del Proyecto Dr. Phd Ing. Jorge Kurita, investigadores y estudiantes, responsables del Programa **EMOÑEPYRUPY- Misión AEP-IAE, FP-UNA, GS001**.
- Art. N° 3.- Registrar, comunicar y archivar.

CNEL (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
PDTE. AEP

